

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA IMEF: INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

ENTIDAD: PUEBLA, PUEBLA.

NOMBRE DEL PROYECTO: SEMBRANDO CONCIENCIA, COSECHANDO IGUALDAD Y RESPETO ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

FOLIO DEL PROYECTO: 21-PAIMEF17-22.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: IPM/SAPS/PAIMEF/C.I.1,C.I.2,C.I.3,C.II.4,G.T./01/2017

NOMBRE DE LAS ACCIONES:

Acción C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (UIA-21-114-556) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acatlán de Osorio, Ahuehuetitla, Chiautla de Tapia, Chila de la Sal, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Jolalpan, Juan N. Mendez, Molcacaxac, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tehuizingo, Tepexi de Rodríguez, Xochitlán de todos los Santos, Ajalpan, Altepexi, Caltepec, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitlán del Estado de Puebla.

Acción C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (UIA-21-114-545) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en Acajete, Amozoc, Atoyatempan, Calpan, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Tecali de Herrera, Tepeaca, Tlaltenango, Tochtepec, Atlixco, Atzitzihuacan, Chietla, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Gregorio Atzompa, Atzitzintla, General Felipe Ángeles, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Oriental, Palmar de Bravo, San Salvador el Seco, San Salvador Huixcolotla, Soltepec, Tecamachalco y Tepeyahualco de Hidalgo del Estado de Puebla.

Acción C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (UIA-21-40-614), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempán, Ayotoxco, Camocuautla, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Xicotepéc, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonahuac, Zacatlán, Zihuateutla y Zongozotla, del Estado de Puebla.

Acción C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (CAE-21-114-515) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

GASTOS TRANSVERSALES.

Términos de Referencia para la contratación de una persona moral o física con actividad empresarial, para el procedimiento de adjudicación de combustible en vale papel, mediante invitación a cuando menos tres personas para las ACCIONES C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.4 y Gastos Transversales del Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF).

1. Antecedentes

1.1. Términos de Referencia para la contratación de una persona moral o física con actividad empresarial, para el procedimiento de adjudicación de combustible en vale papel, mediante invitación a cuando menos tres personas para:

Acción C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (UIA-21-114-556) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acatlán de Osorio, Ahuehuetitla, Chiautla de Tapia, Chila de la Sal, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Jolalpan, Juan N. Mendez, Molcacaxac, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tehuiztingo, Tepexi de Rodríguez, Xochitlán de todos los Santos, Ajalpan, Altepexi, Caltepec, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, Nicolás Bravo, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Yehualtepec, Zapotitlán, Zinacatepec y Zoquitlán del Estado de Puebla.

Acción C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (UIA-21-114-545) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y

sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en Acajete, Amozoc, Atoyatempan, Calpan, Coronango, Cuautinchán, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Huejotzingo, Mixtla, Nealtican, Nopalucan, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, San Salvador el Verde, Tecali de Herrera, Tepeaca, Tlaltenango, Tochtepec, Atlixco, Atzitzihuacan, Chietla, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Gregorio Atzompa, Atzitzintla, General Felipe Ángeles, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Oriental, Palmar de Bravo, San Salvador el Seco, San Salvador Huixcolotla, Soltepec, Tecamachalco y Tepeyahualco de Hidalgo del Estado de Puebla.

Acción C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (UIA-21-40-614), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el acondicionamiento, equipamiento, el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atempán, Ayototxo, Camocuautla, Cuautempan, Cuetzalan del Progreso, Francisco Z. Mena, Hermenegildo Galeana, Honey, Huauchinango, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Ixtepec, Jalpan, Jonotla, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Tlaxco, Xicoteppec, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonahuac, Zacatlán, Zihuateutla y Zongozotla, del Estado de Puebla.

Acción C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (CAE-21-114-515) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Gastos Transversales.

1.2 Que con fecha 31 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio Fiscal 2017.

1.3 Que con fecha 09 de mayo de 2017, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de su titular la **C. María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de la **C. Nadia Navarro Acevedo**, firmaron el Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: **Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla.**

1.4 Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **D00140/047/2017**, signado por la **Lic. María Antonia González del Castillo**, Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

1.5 Que el proyecto denominado: “**Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla**” fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y contempla la adquisición de combustible en vale papel.

1.6 Que para la adquisición de combustible en vale papel para las **Acciones C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.4 y Gastos Transversales**, y de conformidad con el artículo 43 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se tiene bien a expedir los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2. Justificación:

Las mujeres desempeñan una función clave de apoyo a sus hogares y comunidades, como tales, desempeñan un papel activo en la consecución de logros. Cada día alrededor del mundo, las mujeres se enfrentan a continuas limitaciones estructurales y a estereotipos, que les impiden disfrutar plenamente de sus derechos humanos y dificultan sus esfuerzos por mejorar sus vidas y las de aquellos que se encuentran a su alrededor.

Un aspecto fundamental para garantizar el empoderamiento de las mujeres, es hacer frente a la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y a las normas y creencias que mantienen la violencia de género y las prácticas tradicionales dañinas.

Se realizarán acciones de prevención y atención de la Violencia contra Mujeres con el objetivo de impulsar un cambio cultural y social en mujeres y hombres del Estado de Puebla que permitirá fortalecer la presencia del Instituto Poblano de las Mujeres como la instancia que promueve estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y la concertación de acuerdos con la población para promover la cultura de la denuncia, así como difundir los servicios que brinda el Instituto a favor de las mujeres en los municipios del interior del estado y Puebla capital.

Por lo tanto, para poder realizar las actividades de seguimiento en la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres, Centro de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia (CEPROMUVIC), Unidad Móvil I, Unidad Móvil II, Unidad Móvil III, Unidad Regional de Acatlán de Osorio, Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso, Centro de Justicia para las Mujeres en Puebla y Centro de Justicia para las Mujeres en Tehuacán, es necesario adquirir combustible en vale papel para poder operar cada una de las unidades en los diferentes municipios al interior del estado.

3. Objetivo General y Específico:

Objetivo General: Acercar y brindar a las mujeres herramientas necesarias que les permitan su óptimo desarrollo, con asesoría jurídica y orientación psicológica.

Objetivos Específico: Adquirir combustible en vale papel para poder operar cada una de las unidades en los diferentes municipios al interior del estado.

4. Cronograma de trabajo:

Esta actividad deberá realizarse de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo, a reserva de las indicaciones del Instituto.

CONCEPTO	Período de ejecución	
	Jun.	Jul.
1. Entrega de documentación de proveedores/as	X	
2. Adquisición de combustible en vale papel	X	
3. Recepción de vales de combustible	X	

5. Aspectos generales. •Perfil del/la consultor/a, institución, equipo de trabajo u organización a contratar:

La o el proveedor para estas acciones deberá:

- Dedicarse a la venta de combustible en vale papel.
- Contar con las herramientas y/o personal necesario y suficiente para la dotación de combustible en vale papel.

Las o los proveedores deberán ser: una persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según conste en testimonio de la Escritura Pública y causando ante el Servicio de Administración Tributaria.

6. Descripción del material solicitado:

Se invitará a participar a la convocatoria del concurso, a las/os proveedores que pertenezcan al ramo, las propuestas que presentarán será de acuerdo al siguiente cuadro:

NUMERO DE ACCIÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	IMPORTE
C.I.1	Combustible en vale papel	Piezas	972	\$100.00	\$97,200.00
C.I.2	Combustible en vale papel	Piezas	520	\$100.00	\$52,000.00
C.I.3	Combustible en vale papel	Piezas	552	\$100.00	\$55,200.00
C.II.4	Combustible en vale papel	Pieza	50	\$100.00	\$5,000.00
G.T.	Combustible en vale papel	Pieza	546	\$100.00	\$54,600.00
TOTAL			2,640		\$264,000.00

Nota: La denominación puede variar según la disponibilidad del proveedor adjudicado.

7. Producto esperado (fechas y políticas de entrega de los productos):

Producto	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Formato de Entrega
2,640 vales de combustible en vale de papel en denominación de \$100.00	16 de junio de 2017	Oficinas Centrales del IPM (Calle 2 sur No. 902 Col. Centro Puebla, Puebla C.P. 72000)	En físico y dividido en paquetes de acuerdo al cuadro del punto anterior

Los productos mencionados anteriormente, se deberán entregar en las fechas previstas en el contrato y los pagos correspondientes se harán a contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventado las modificaciones solicitadas, en caso de existir.

8. Presupuesto y forma de pago:

El o la proveedora deberá incluir su propuesta económica por el monto total, la comisión del servicio con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

El pago se llevará a cabo posterior a la entrega total del material solicitado, así como a los tiempos establecidos en la Ley en la materia y demás normatividad aplicable.

El o la proveedora deberá emitir el o los comprobantes fiscales, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

9. Mecanismos de Evaluación:

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con los artículos 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el método que utilizará el Instituto Poblano de las Mujeres será el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, debido a que el bien por adquirir se encuentra estandarizado en el mercado.

10. Modalidad de Contratación:

De conformidad con los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato, se hará por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

11. Fuente de Financiamiento:

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2017, al proyecto denominado **“Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla.”** para el ejercicio Fiscal 2017 mediante oficio No. **D00140/047/2017**.

12. Garantías:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor que resulte adjudicado por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

- I. Los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y
- II. El cumplimiento del contrato por el 10 % del monto antes de impuestos.
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

Así mismo y de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor adjudicado podrá ser exento de presentar la garantía de cumplimiento siempre y cuando se realice la entrega de los materiales diez días naturales posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

13. Documentos que deben contener las propuestas de las y los proveedores:

El o la proveedor/a deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos en copia legible:

A) Personas Morales.

- Acta Constitutiva con un objeto acorde al trabajo por realizar y e el que conste la representación correspondiente.
- Identificación oficial de la o el representante legal.
- Comprobante domiciliario (no mayor a 3 meses anteriores a la fecha actual) .
- RFC.
- Currículum Empresarial.
- Propuesta económica y Técnica.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.
- Oficio bajo protesta de decir verdad que acredita a la empresa como mediana o pequeña empresa.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.

B) Personas Físicas con actividad empresarial.

- Identificación oficial.
- Comprobante domiciliario.
- RFC.
- Currículum empresarial.
- Propuesta económica y Técnica.
- Acta de nacimiento.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los servicios.

Además de la documentación señalada, se deberá anexar el padrón de gasolineras afiliadas a la empresa ganadora a nivel nacional.

Así mismo las propuestas deberán presentarse en sobre debidamente cerrado y con todas las hojas foliadas en un lugar visible.

14. Consideraciones para la evaluación de propuestas:

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para contratar la presente adquisición mediante el proceso de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, el cual se sujetará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

15. Junta de Aclaraciones:

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones.

16. Calendario de eventos:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Recepción de Propuestas	09 de Junio de 2017	Hasta las 17:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 Sur No. 902, Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de Junio de 2017	12:00 hrs.	
Fallo	14 de Junio de 2017	12:00 hrs.	